

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022). **Rad. 2016-0597**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que el apoderado judicial de la parte demandante solicita se proceda a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 85ª del C.P.T y de la S.S.

Se deja constancia, igualmente, que se aportó registro civil de defunción del codemandado NESTOR MARIO CUESTA.

Sírvase proveer.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 764

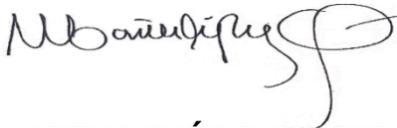
Vista la constancia secretarial que antecede, se accede a la solicitud efectuada por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por LUZ MARINA TORO SALAZAR en contra de ALICIA JARAMILLO ZULUAGA y OTROS, respecto de la realización de la audiencia de que trata el art. 85ª del C.P.T y de la S.S.

En consecuencia la misma se llevará a cabo el día DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS TRES Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (3:30 P.M.).

Atendiendo lo establecido en el artículo 68 del C.G.P. norma aplicable en materia laboral por el principio de integración normativa, se requiere al apoderado judicial de la parte demandada para que informe acerca de quienes son los sucesores procesales del señor NESTOR MARIO CUESTA, allegando la prueba de ello.

Se le concede un término de cinco (5) días para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 068 de junio 22 de 2022.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

SECRETARIA